

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 02.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



SIENDO LAS 09:00 A.M. DEL LUNES 02.11.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**RECTOR** DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ  
**VICERECTOR ACADÉMICO** DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA  
**VICERECTOR DE INVESTIGACION** DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)**  
DR. AGÜEDO ALBINO BEJAR MORMONTOY  
**DECANOS DE FACULTADES:**  
DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LOPEZ  
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS  
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ANIBAL VALENTÍN DIAZ LAZO  
**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):**  
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS  
**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:**  
DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN VILLANUEVA PALOMINO  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA  
DE MEDICINA HUMANA, EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA  
**Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:**  
ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

**A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:**

1. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
  - 1.1. IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES PROPUESTAS POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA FILIAL LIMA.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

**QUESTIONES PREVIAS**

1. **PERMISO A CUENTA DE VACACIONES**  
OFICIO N° 0128-VRINV.UPLA-2020

EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA SOBRE LA SOLICITUD DE PERMISO A CUENTA DE VACACIONES DEL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN PETICIONADO MEDIANTE OFICIO N° 128-2020-VRINV-UPLA-2020. EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE, LA UNIVERSIDAD LE ADEUDA CERCA DE TRES MESES DEL USO FÍSICO DE SUS VACACIONES, Y POR MOTIVOS FAMILIARES TIENE QUE VIAJAR POR LO QUE SOLICITA EL PERMISO POR CINCO DÍAS.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA A QUIEN SE ENCARGARÁ EL VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN, EXPLICA QUE, DE ACUERDO AL ESTATUTO SE ENCARGARA AL SEÑOR VICERECTOR ACADÉMICO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR** EL VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES AL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERECTOR ACADÉMICO, DURANTE EL USO FÍSICO DE LAS VACACIONES DEL DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VASQUEZ, VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN, DEL 16.11.2020 AL 20.11.2020, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0128-VRINV.UPLA.-2020 DE FECHA 30.10.2020.

2. **CAMBIO DE DEDICACIÓN A FAVOR DEL DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY**  
OFICIO N° 0126-VRINV.UPLA-2020  
PROVEÍDO N° 2525-2020-R-UPLA

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN, COMUNICA DE LA PETICIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE CAMBIO DE DEDICACIÓN: DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A TIEMPO COMPLETO.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA SI EL CAMBIO ES TEMPORAL, PARA LO CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN Y EXPLICACIÓN DEL INTERESADO.

EL DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, MANIFIESTA QUE, SOLICITA AL CAMBIO DE DEDICACIÓN. ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA COMO DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, PERO EN LA NORMATIVA VIGENTE COMO ESTATUTO, REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN NO ES CONSIDERADO ESTAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, DEBIDO A QUE ES DOCENTE INVESTIGADOR DE REGISTRO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (RENACYT) Y HAY VARIAS OPORTUNIDADES, ACLARA QUE, NO ES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

LA CONDICIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA LE LIMITA UN POCO. ASIMISMO, LA DIRECCIÓN SEGUIRÁ COMO ESTA, EL COMPROMISO ES TOTAL.

LA ACTIVIDAD EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN VA SEGUIR IGUAL POR EL COMPROMISO QUE TIENE.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PREGUNTA QUE, SI LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL DR. MIGUEL MERCADO REY, ERA POR EL CARGO O ERA PERMANENTE.

EL DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN, EXPLICA QUE, LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CONSIDERÓ EN SU MOMENTO EL CONSEJO UNIVERSITARIO A LOS DIRECTORES GENERALES, PERO EN EL ESTATUTO NO ES UNA CONDICIÓN NECESARIA ESTAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEÑALA QUE, ENTONCES ES POR EL CARGO.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, NO ES EN OPOSICIÓN, PERO SI CONSIDERA QUE ESTOS TEMAS COMO CAMBIO DE DEDICACIÓN, DEBE HACERSE POR EL CONDUCTO GENERAL A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL, PORQUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE DAR FE A TRAVÉS DE SECRETARÍA GENERAL, Y SE DEBE TRATAR EN PRÓXIMA SESIÓN COMO TEMA AGENDADO, CONSIDERA QUE DEBE PASAR A SECRETARIO GENERAL.

EL SEÑOR RECTOR, PREGUNTA QUE, SI EXISTE EL DOCUMENTO.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 02.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**



EL SECRETARIO GENERAL, COMUNICA QUE, SI SE TIENE EL DOCUMENTO, PERO NO ESTÁ AGENDADO Y DE ACUERDO A LO QUE SE ORDENE EL DESPACHO DEL SEÑOR RECTOR SE PODRÁ AGENDAR EN PRÓXIMA SESIÓN Y NOTIFICAR A LOS MIEMBROS.

EL DR. ROBERTO BERNARDO CANGAHUALA, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PRECISA QUE, SI EL DOCUMENTO YA OBRA EN DESPACHO DE SECRETARIA GENERAL Y EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN ESTÁ SOLICITANDO, ASÍ COMO EL INTERESADO, Y NO HA HABIENDO DISCUSIÓN PARA EL TRÁMITE A SEGUIR, CONSIDERA QUE DEBE APROBARSE.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CONSIDERA QUE, SI EL TEMA HA INGRESADO POR EL MECANISMO CORRESPONDIENTE Y DADA LA SITUACIÓN VOLUNTARIA DEL DOCENTE QUE SOLICITA EL CAMBIO, QUE NO GENERA EGRESO ECONÓMICO A LA UNIVERSIDAD, SI NO SE VA REDUCIR SU REMUNERACIÓN, SE DEBE APROBAR, Y SE PROCEDA A OTORGAR LO SOLICITADO A TRAVÉS DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, ES UN PEDIDO DE PARTE Y NO SE PUEDE OBLIGAR A PERTENECER EN UNA CONDICIÓN, DE ACUERDO A LO MANIFESTANDO POR EL DR. MIGUEL MERCADO REY NO ES UNA CONDICIÓN EN EL ESTATUTO Y REGLAMENTO RESPECTIVO, POR LO QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE ACEPTAR LO SOLICITADO, YA QUE EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN LO VIENE SOLICITANDO A TRAVÉS DE CUESTIÓN PREVIA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, ACLARA QUE, ESTE TIPO DE PEDIDOS DEBE TENER OPINIÓN DE OTRAS OFICINAS, SI ES QUE NO ES ASÍ SALVA RESPONSABILIDAD DEL CUAL NO MUESTRA OPOSICIÓN.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** A PARTIR DEL 03.11.2020, EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS) DEL DR. MIGUEL RAÚL MERCADO REY, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

**DISPONER** QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LAS RESOLUCIONES NROS 1321-2019-CU-VRINV DE FECHA 07.08.2019 Y 0954-2020-CU DE FECHA 18.05.2020.

**3. RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1308-2020-CU**

RESOLUCIÓN N° 205 (E.E.N.) CF-FD-UPLA-2020

OFICIO N° 01052-2020-DFD-UPLA

PROVEÍDO N° 2158-2020-VRACD-UPLA

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MANIFIESTA QUE, ESTANDO EN PROCESO PARA CUBRIR PLAZA DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD POR CONCURSO PÚBLICO, EXISTE EL DOCUMENTO DE SECRETARIA DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DONDE SE HA CONSIGNADO INVOLUNTARIAMENTE EL GRADO DE DOCTOR EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, LO QUE SE HA ENMENDADO EN EL SENTIDO DE QUE DICE: DOCTORADO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL Y DEBE DECIR DOCTORADO EN DERECHO.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, ACLARA QUE, EL CONCURSO ES PARA DOCENTES AUXILIARES Y NO PARA DOCENTE PRINCIPAL Y EL REQUISITO MÍNIMO QUE EXIGE LA LEY UNIVERSITARIA ES EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS SON: BACHILLER EN DERECHO, TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO, Y MAESTRÍA EN DERECHO PENAL O PROCESAL PENAL.

PUEDEN PRESENTAR EL GRADO DE DOCTOR EL MISMO QUE SUMARA PARA SU CURRÍCULUM, PERO NO ES UN REQUISITO MÍNIMO, ES IMPORTANTE LA CORRECCIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS Y NO SE TENGA PROBLEMAS MÁS ADELANTE.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR** EL CUADRO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1308-2020-CU DE FECHA 14.09.2020, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 205 (E.E.N.) CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.10.2020 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

ÁREA	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO
DERECHO PENAL	DERECHO PROCESAL PENAL I Y II	BACHILLER EN DERECHO
	DERECHO PENAL PARTE GENERAL I Y II	TÍTULO DE ABOGADO
	DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL I Y II	MAESTRÍA EN DERECHO PENAL – PROCESAL PENAL
		DOCTORADO EN DERECHO PENAL – PROCESAL PENAL

**DEBE DECIR:**

ÁREA	ASIGNATURAS	GRADO ACADÉMICO
DERECHO PENAL	• DERECHO PROCESAL PENAL I Y II	• BACHILLER EN DERECHO
	• DERECHO PENAL PARTE GENERAL I Y II	• TÍTULO DE ABOGADO
	• DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL I Y II	• MAESTRÍA EN DERECHO PENAL – PROCESAL PENAL
		• DOCTORADO EN DERECHO

**DISPONER** QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1308-2020-CU DE FECHA 14.09.2020

**4. CONTRATO DE EMPRESA PARA SERVICIO DE INTERNET – PROYECTO FONDO DE CONECTIVIDAD**

RESOLUCIÓN N° 1290-2020-CU-VRAC

OFICIO N° 340-DGA.UPLA-2020

PROVEÍDO N° 2617-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL COMUNICA SOBRE EL OFICIO N° 331 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DONDE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA OPERADORA DEL SERVICIO DE INTERNET POR EL FONDO DE CONECTIVIDAD, MEDIANTE LA CUAL PROPONE A LA EMPRESA CLARO, Y SE CONSIDERE A 487 ESTUDIANTES CON VIGENCIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2020 A ENERO DE 2021.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 02.11.2020  
VIDEOCONFERENCIA**

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, EN SESIÓN ANTERIOR YA SE APROBÓ LA PROPUESTA DE CONECTIVIDAD, PERO LO QUE SOLICITAN ES LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CLARO.

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PREGUNTA PORQUE TIEMPO ES EL CONTRATO, EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, LA PROPUESTA DE CONECTIVIDAD HA VENIDO EN BASE A LA EXIGENCIA REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), A LOS ESTUDIANTES QUE ECONÓMICAMENTE ESTÁN EN RIESGO, YA SE APROBÓ EL PROYECTO DE CONECTIVIDAD EL QUE TIENE PRESUPUESTO, PERO A LA FECHA HAN CALIFICADO 480 ESTUDIANTES, EL PERIODO ES POR TRES MESES NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO, DESPUÉS SE VERÁ SI SE VA CONTINUAR, FUE APROBADO SOLO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** EL CONTRATO POR CUATRO (04) MESES, DE NOVIEMBRE DEL 2020 A ENERO DEL 2021, SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, CON LA EMPRESA AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. (CLARO), PARA EL SERVICIO DE INTERNET A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DENTRO DEL PROYECTO: FONDO DE CONECTIVIDAD UPLA – 2020; CON SU PROPUESTA ECONÓMICA ASCENDENTE A S/. 100,382.70 (CIEN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 70/100 SOLES), EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 340-DGA-UPLA-2020 DE FECHA 02.11.2020, PRESENTADA POR EL SEÑOR RECTOR, MEDIANTE PROVEÍDO N° 2617-2020-R-UPLA.

**5. RECALENDARIZACIÓN Y REEVALUACIÓN DE SOLICITUDES PARA BECAS – 2020-II.**

LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, COMUNICA QUE, HA LLEGADO A DESPACHO DEL SEÑOR RECTOR EL DOCUMENTO DEL ALUMNO AQUINO CANCHARI CRISTHIAN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DEL XII CICLO, QUIEN SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN DE BECA PARCIAL POR ORFANDAD PERIODO ACADÉMICO 2020-II.

EXPLICA QUE, EL ALUMNO FUE IRREGULAR Y NO CUMPLÍA EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL ART. 10° DEL REGLAMENTO DE BECAS Y EL 14.10.2020 SE CERRÓ LAS INSCRIPCIONES PARA LAS BECAS Y EL ALUMNO NO FUE ACEPTADO. SIN EMBARGO, EL 15.10.2020 EL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBÓ PARA QUE LOS ALUMNOS DEL XII CICLO PUEDAN VOLVER A MATRICULARSE, Y ASÍ CUMPLIRÍA CON LOS REQUISITOS, PERO LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIA SOLICITA QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO LE PERMITA LA RECONSIDERACIÓN DE LA BECA PARCIAL Y ASÍ PUEDA PARTICIPAR DEL PROCESO.

EL SEÑOR RECTOR, SEÑALA QUE, LA FORMA COMO TRATA AL INDICAR QUE ESPERAN QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBE O ESTE SOMETIENDO ESTÁ MAL.

ASIMISMO, EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS HA EXPERIMENTADO QUE, EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUIERE MANDAR E IMPONER Y NO LE PARECE BIEN.

EL DR. WILLIAMS OLIVERA ACUÑA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SEÑALA QUE, EN LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EXISTE UN DIRECTOR QUIEN DEBIÓ PEDIR LA PRÓRROGA DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA BECA Y NO DEJAR EN MANOS DE LOS ALUMNOS.

EXIGE AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE DEBE EXISTIR UNA PRÓRROGA YA QUE POR LA PANDEMIA HAN SIDO AFECTADO LOS ALUMNOS DE MEDICINA HUMANA Y OTRO GRUPO QUE NO TUVIERON ACCESO A LA COMUNICACIÓN OPORTUNA, CON LA PRORROGA SE BUSCA ENGLORAR Y NO PERSONALIZAR.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, CONSIDERA QUE, LA PETICIÓN DE LA ASISTENTA SOCIAL ES EXAGERADA PORQUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO HA RECTIFICADO LA MATRÍCULA Y DE OFICIO HA TENIDO QUE HACER UNA REEVALUACIÓN DE LOS SOLICITANTES DE BECAS, HAY FECHAS PARA AGILIZAR, SE DEBE REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DE BECAS Y MEDIAS BECAS Y ASÍ SE DA LA OPORTUNIDAD A LOS QUE NO PUDIERON PRESENTAR Y ESTARÍAN REGULARIZANDO.

EL SEÑOR RECTOR, COMUNICA QUE, EXISTE UNA QUEJA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA FILIAL LIMA, DONDE INDICAN QUE EL 14.10.2020, SE HA CERRADO LAS INSCRIPCIONES, PERO PREGUNTA EN QUE MOMENTO SE ENTERAN LOS ALUMNOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, PRECISA QUE, SE DEBE DISPONER SE REALICE LA RECALENDARIZACIÓN DE BECAS Y UNA REEVALUACIÓN DENTRO DE ELLA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SEÑALA QUE, EL PEDIDO DE LA ESTUDIANTE ES PORQUE EXISTE UNA INCOMODIDAD DE LOS INVOLUCRADOS. A LA PREGUNTA DE PORQUE VIENE A TRAVÉS DE UNA ESTUDIANTE ES PORQUE MUCHOS DE LOS FUNCIONARIOS CARECEN DE PROACTIVIDAD Y ESPERAN QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO LES DIGA QUE DEBEN HACER, CON ESA ACTITUD SE DEBE HACER UNA EVALUACIÓN PARA EVALUAR EL PERFIL CON EL QUE DEBEN INGRESAR.

CONSIDERA QUE SOLO SE DEBE PRORROGARSE PARA QUE SE SUBSANE Y SE PUEDA SUPERAR.

LA EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, PREGUNTA HASTA CUANDO SERÍA EL PLAZO, PORQUE YA ESTÁ EN PROCESO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES.

EL SEÑOR RECTOR, CONSIDERA QUE, PODRÍA SER HASTA EL SÁBADO 07.11.2020.

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO, SEÑALA QUE, AL APROBARSE EL DÍA DE HOY, MAÑANA SE PUBLICARÍA, PERO MUCHOS EXIGEN LA RESOLUCIÓN, ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN DIFÍCIL, QUE SERÁ COMENTARIO EN OTRO MOMENTO, CONSIDERA QUE DEBE PRORROGARSE HASTA EL 11.11.2020.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LA RECALENDARIZACIÓN (HASTA EL 11.11.2020) Y LA REEVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS – POR OTRAS MODALIDADES, DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.

**ENCARGAR** AL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

**6. SOBRE PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA INSERCIÓN EN EL POI**

EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA INSERCIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).

EL SEÑOR RECTOR, AUTORIZA QUE, SE AGENDE PARA PRÓXIMA SESIÓN.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR** PARA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

**7. COSTO DE BASES PARA CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE – 2020.**